

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	DENOMINACION CENTRO
G41746082	FEDERACION NAZARENA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS FENAMPA	
31362067A	CONFEDERACION ANDALUZA DE PADRES DE ALUMNOS (UFAPA)	
G29463551	ASOCIACION PADRES ALUMNOS INTEGRADOS	
G04053229	ASOCIACION PADRES ALUMNOS GUARDERIA «EL PARADOR»	
G18056978	ASOCIACION PADRES ALUMNOS ESCUELA INFANTIL «MUNDO NUEVO»	
G04116687	ASOCIACION JUVENIL «JUNIOR» DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO «JOSEFINA BARO»	
G41273830	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS «SENECA»	
G29447356	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS «LOS VERDIALES»	
G29592243	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS GUARDERIA INFANTIL «STA. MARIA DE LA VILLA»	
G04105771	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS «GAULA» GUARDERIA INFANTIL «PITUFOS»	
G41117706	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS GUARDERIA INFANTIL «BUEN AIRE»	
G29653631	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DE G.I. BAMBI	
G41942855	ASOCIACION DE ALUMNOS/AS Y ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS «ATREVEETE»	
G11206695	ASOCIACION CONFLAPA	
X1860918B	RENZA MEDICI	CENTRO RESIDENCIAL «SAN PATRICIO». AS/C/3895
B91314641	CAROYMA SOCIEDAD LIMITADA	CENTRO RESIDENCIAL NTRA SRA DEL AMOR III. AS/C/4004
G79165114	ASOCIACION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS POSITIVOS Y VICTIMAS DEL SIDA «ADDEPOS»	CENTRO ADDEPOS. AS/C/2353
B11517505	GERIBAHIA S.L.	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA GERIBAHIA. AS/C/3350
74847578N	VICENTE JESUS GOMEZ TERROBA	CENTRO RESIDENCIAL VILLA OASIS. AS/C/3880
R1400401D	FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL ASILO DE ANCIANOS CORTÉS Y CURADO	CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DEL VALLE. AS/C/452
B41295304	RESIDENCIA GERIATRICA VIRGEN DEL CARMEN S.L	CENTRO RESIDENCIAL VIRGEN DEL CARMEN. AS/C/3616
G41365156	ASOCIACION BENEFICA DE AYUDA AL MARGINADO «HERMANO FRANCISCO DE ASIS»	CENTRO DE ACOGIDA «HOGAR PARA JOVENES». AS/C/2511
G41240003	ASOCIACION CLUB «LA PALOMA»	CLUB «LA PALOMA DE LA TERCERA EDAD». AS/C/295.

ANEXO V

Procedimiento: Cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la cancelación de inscripciones básicas o complementarias de centros y entidades en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	DENOMINACION CENTRO
G18077446	ASOCIACION MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANTARES DEL C.E.E. «JEAN PIAGET»	
B23563919	CENTROS GESTION DEPENDENCIA, S.L.	
G41793704	ASOCIACION DE ALUMNOS «LA AMISTAD»	
B92950930	SERVICIOS Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L.	
B23598048	CENTRO DEPENDENCIA PUERTO LUZ, S.L.	
G18206896	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD «LA UNIDAD»	CENTRO DE DIA LA UNIDAD. AS/C/481
G04105870	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS «AMIROMAR»	UNIDAD DE DIA AMIROMAR. AS/C/3890
G14046122	ASOCIACION DE ANCIANOS «HOGARES DE MARIA MADRE»	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES HOGAR MARIA MADRE. AS/C/2154
G41137464	ASOCIACION JESUS ABANDONADO	CENTRO RESIDENCIAL SANTA BARBARA. AS/C/288
B92652544	VELEZ TOMILLAR, SL	CENTRO RESIDENCIAL VICTORIA. AS/C/2865.
B91674333	SERVIMAR 7, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	CENTRO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA DE FATIMA. AS/C/3913.

ANEXO VI

Procedimiento: Inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución denegatoria de la inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	DENOMINACION CENTRO
G23670367	ASOCIACION DE PROFESORES DE YOGA Y OTRAS TÉCNICAS CREATIVA MERKHABA	

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 17 de mayo de 2011, recaída en expediente de recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Intentada la notificación a doña Leocadia Mesa Mora, con DNI 28579719-B, y con último domicilio conocido en calle Urquiza, núm. 9, 3.º E, código postal núm. 41003 de Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 17 de mayo de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 17 de mayo de 2011 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 9 de mayo de 2011, recaída en expediente de recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Intentada la notificación a doña Carolina Saldaña Díaz, con DNI 47489675-R, y con último domicilio conocido en calle Esperanza de Triana, núm. 16, piso 8.º B, código postal núm. 41010 de Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 9 de mayo de 2011 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 9 de mayo de 2011, recaída en expediente de recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Intentada la notificación a don Ricardo Olivera García, con DNI 75756844-L, y con último domicilio conocido en calle Esperanza de Triana, núm. 16, piso 8.º B, código postal núm. 41010, de Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 9 de mayo de 2011 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 17 de mayo de 2011, recaída en expediente de recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Intentada la notificación a doña Gertrudis García Delgado, con DNI 28881802-N, y con último domicilio conocido en calle Amapola, núm. 4, piso bajo C, código postal núm. 41003, de Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 17 de mayo de 2011 de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de